



LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575 de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 29 de noviembre de 2019.
6. La Ley 19.880, establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. La resolución número 10 y número 18 de la Contralora General de la República del año 2017; el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre del 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020 sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. El Decreto Registrado N°1.849, de fecha 22 de septiembre de 2020, que aprueba las bases del llamado a Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer los cargos Directivos, Jefaturas, Técnicos y Auxiliares de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Concón.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargos de la I. Municipalidad de Concón, con fecha 23 de septiembre de 2020, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de la comisión de Concurso Público de fecha 09 de octubre de 2020 donde la comisión de Concurso Público conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis, Integrante Comisión, don Julio Leigh Zapata, Integrante de la Comisión y la Sra. Maria Liliana Espinoza, como secretaria de la Comisión RRHH, habiéndose aperturado llamado a concurso público de antecedentes para proveer 8 cargos de la planta de personal de la Municipalidad de Concón según Decreto Alcaldicio N°1849 de fecha 22 de septiembre del 2020, certifica que se registraron 93 postulaciones ingresadas, correspondientes a 65 postulaciones por medio de la Oficina de Partes y 28 postulaciones vía correo electrónico.
12. Acta de la Comisión de Concurso Público, de fecha 16 de octubre de 2020, en donde la comisión de Concurso Público conformada por la Sra. Pamela Soto Agudo, Presidenta de la Comisión, don Eugenio San Roman Courbis, Integrante Comisión, don Julio Leigh Zapata, integrante de la comisión y la Sra. Maria Liliana Espinoza, como Secretaria de la comisión RRHH, habiendo revisado los antecedentes y evaluados, pasaron a entrevista tres postulantes, conforme a todo el análisis del proceso la comisión ha conformado una terna y la providencia Alcaldicia donde se nombra en el cargo de Auxiliar Grado 16°, código AUX-16-01 a D. Alex Segundo Aballay Fernández, RUT [REDACTED] a partir del 03 de noviembre de 2020.





I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

13. Acta de aceptación de cargo, de fecha 03 de noviembre de 2020, en donde D. Alex Segundo Aballay Fernández, acepta el cargo de Auxiliar de Seguridad Pública a contar del día 03 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Concón, cuenta en la actualidad con un Reglamento de Planta N°1, de fecha 19 de octubre del 2019, publicado en el diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
2. Que es indispensable para este Municipio contar con el Auxiliar de Seguridad Pública, para funciones esenciales municipales.
3. Que en virtud que se dan todos los supuestos de hecho y de derecho, para el nombramiento de Titular.

DECRETO

1. **NOMBRESE**, a contar del 03 de noviembre de 2020, en calidad de Titular, Escalafón Auxiliar a D. Alex Segundo Aballay Fernández, RUN [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] nombrado a la Dirección de Seguridad Pública como Auxiliar de la Dirección.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al subtítulo 21 "Gasto en Personal" del presupuesto.
3. **REGISTRESE**, este decreto en la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República, de acuerdo al artículo N°53 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. **DESTÍNESE**, a cumplir las funciones a la Dirección de Seguridad Pública.
5. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal en forma personal o por carta certificada al domicilio del funcionario, en un plazo de cinco días hábiles, con el fin que tome conocimiento de este nombramiento en calidad de Titular.
6. **PUBLÍQUESE**, este decreto en la página electrónica del Municipio de acuerdo a lo indicado en el artículo N°12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZALEZ

ALCALDE

OSG/MEG/MS/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.
- Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado